

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/B/017/2026**

RELATIVA A LA:

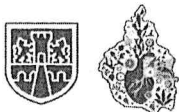
**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS
LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO"**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CALENDARIO DE EVENTOS

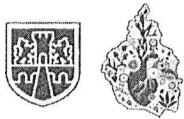
EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO C, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08040	26 DE AGOSTO DE 2026 11:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		28 DE AGOSTO DE 2026 11:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 11:00 HRS



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en éstas y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ADQUISICIONES: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

BASES: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

BIENES: El bien mueble adquirido con el fin de satisfacer determinadas necesidades. Todos los que puedan ser objeto de apropiación que no estén excluidos del comercio.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO 2024: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet, documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Servicio de Administración Tributaria y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

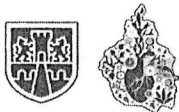
CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula LA LADF.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DISCRIMINACIÓN: Toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas; que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No. 1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los servicios o bienes, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **REGLAMENTO** de la **LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se invita mínimo a tres **PARTICIPANTES** para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCEMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

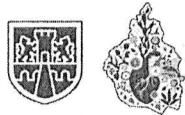
LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

PARTICIPANTE O PARTICIPANTES: El proveedor o prestador de servicio participante en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

PADRÓN DE PROVEEDORES: Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LFPPI: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

REGLAMENTO de la LPI: Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

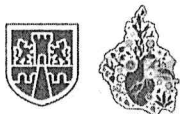
SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CONTENIDO

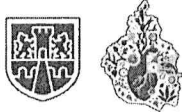
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
1.1	Área Responsable de la verificación técnica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía y/o Reclamación de los bienes
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Plazo de entrega de los bienes.
3.7	Condiciones y Lugar para la adquisición de los bienes
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los bienes
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
4.1	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.2	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	Propuesta Técnica
4.6	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento de Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

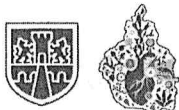
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA
12.	CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del Contrato
12.9	Cesión de Derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación Anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de Precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago y facturación
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de sostenimiento de la propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la propuesta
15.3	Garantía de cumplimiento de contrato
15.4	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales
16.2	Ejecución de Garantías
16.3	Rescisión del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERTSIAS



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXOS

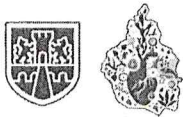
ANEXO TENICO	Descripción de los bienes
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Morales
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO TENICO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1º, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuarto párrafo del numeral 1, del artículo 60, de la Constitución Política de la Ciudad de México; y contando con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción I, 27, inciso b), 28, 43, 44, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3, 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; relacionado con los numerales 49, 50, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio "C", Primer Piso, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040, Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39 de la LADF, Título III, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la adquisición de bienes que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO, 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

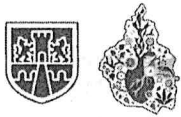
En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCDMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, así como el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la **LADF**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Es área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verificarán que se cumpla con las especificaciones de los bienes objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será: La **Dirección de Alumbrado Público** dependiente de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES:

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 XIX, 55 y 56 de la **LADF**, y el 49, 50, 51 y 52 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables antes invocados.

La adquisición de los bienes, objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** será por la totalidad de la partida y sus respectivas subpartidas que oferten **LOS PARTICIPANTES**, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO TÉCNICO** mediante la figura de contrato administrativo cerrado, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo **33 fracción XVI** de la **LADF**, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

La descripción, unidad de medida, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras propuestas de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 ESPECIFICACIONES:

La descripción, cantidad, unidad de medida, marca, características y demás especificaciones técnicas de la adquisición de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

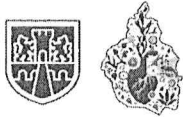
EL PARTICIPANTE que resulte adjudicado asumirán toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al entregar los bienes, así como emplear los materiales objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES garantizarán los bienes objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** conforme al **ANEXO TÉCNICO**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los bienes entregados.

La entrega de los bienes objeto de la garantía otorgada, **LOS PARTICIPANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica, inciso e) de estas **BASES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **"PROVEEDORES"** con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato. **LA CONVOCANTE** únicamente realizará el pago del I.V.A.

3.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La **Dirección de Alumbrado Público** dependiente de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE** requiere que la adjudicación sea por la totalidad de los bienes y el periodo de entrega será **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, de acuerdo en lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Para la entrega de los bienes objeto de esta adjudicación, deberán ser entregados en el Almacén General, ubicado en Retorno 13 de Av. del Taller No 23, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15900, Ciudad de México, la entrega de los bienes deberá ser en una sola exhibición y no podrá rebasar el periodo establecido en el contrato y/o con un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la solicitud que para tal efecto haga la Dirección de Alumbrado Público vía telefónica o correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en el **ÁNEXO TÉCNICO**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:

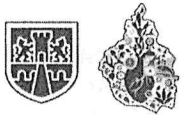
De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los bienes ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del bien ofertado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para la respectiva partida, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la adquisición de los bienes y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos bienes

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES:

LA CONVOCANTE a través de la **Dirección de Alumbrado Público** dependiente de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que los bienes cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA:

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel con membrete y con los datos de **EL PARTICIPANTE** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de LADF.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

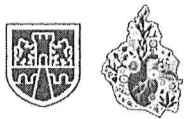
Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **LOS PARTICIPANTES** que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles;



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

presentar **propuesta económica en formato digital editable (Excel)** en CD o USB, así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes BASES.

4.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la LADF vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa; a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales que en este caso, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único; así como el original de los documentos probatorios solicitados en la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de conformidad a las **BASES CONCURSALES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales **4.3, 4.4, 4.5 y 4.6** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que entregue **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

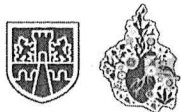
LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**. La **documentación original** empleada en el cotejo de su propuesta, será devuelta al **PARTICIPANTE** en la misma etapa, por el funcionario público responsable de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación.

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL PARTICIPANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva mismas que deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que sus actividades comerciales están relacionadas con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- f) Poder notarial que acredite al Representante y/o apoderado Legal de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- h) Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (**C.U.R.P.**).
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- f) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) Identificación oficial vigente de **EL PARTICIPANTE**, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) En su caso, Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.4 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

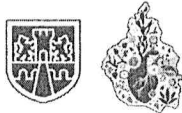
- a) **CURRÍCULA VITARUM** de la empresa o **CURRÍCULUM VITAE** de la persona física.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la **LADF**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada asume toda responsabilidad en caso de que al prestar los bienes objeto de este procedimiento y al emplear los materiales se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.

- d) **LOS PARTICIPANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México.

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

LOS PARTICIPANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento.
- f) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- g) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases del presente procedimiento como en el contrato respectivo.

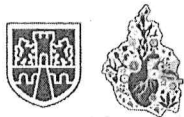
- h) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- i) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7** o **ANEXO 7 BIS** de las presentes bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- j) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que entregue los bienes objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- k) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la adquisición de los bienes; por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- l) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.
- m) **MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la adquisición de los bienes del presente procedimiento; así como, que cuento con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el Artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO de la LADF**, que permite obligarme y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.
- n) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la adquisición de los bienes a **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

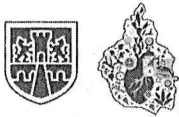
- o) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**. La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalará la liberación de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, **LA CONVOCANTE** expresará su consentimiento por escrito.
- p) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la adquisición de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se realizarán sin costo adicional conforme a lo establecido en el numeral **3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**, así como el **ANEXO TENICO**, de las bases concursales.
- q) **PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la adquisición de los bienes objeto de dicho procedimiento estarán garantizados por mi representada, de conformidad con el numeral **3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS BIENES**, de las BASES y el **ANEXO TENICO**.
- r) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS PARTICIPANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** que se participen de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- s) **PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- t) **PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**
- **CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.
 - Comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) y documentación soporte completa (**Resumen para pago, Resumen de liquidación, pago y Sistema Único de Autodeterminación**), correspondiente a los últimos 4 meses aplicables, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
 - **Tarjeta de Identificación Patronal** vigente expedida a su favor por el IMSS.
- u) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- v) **ESCRITO DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

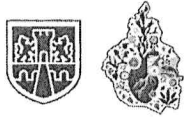
4.5 PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO TENICO** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TENICO**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica y en la Junta de Aclaración de Bases.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** en su **ANEXO TENICO** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- c) **CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE TRANSPORTE.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la entrega de los bienes, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- d) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la adquisición de los bienes:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- e) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **MI REPRESENTADA**, se comprometo a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- f) **ESCRITO DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se comprometo a garantizar todos los bienes conforme al **ANEXO TENICO** de las Bases Concursales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- g) **LOS PARTICIPANTES** deberán hacer entrega de muestra física de los bienes correspondientes a la **PARTIDA 1**, para corroborar que los bienes ofertados cumplen con las características, calidades y demás especificaciones solicitadas en el **ANEXO TECNICO**, los cuales deberán ser entregados con rótulo identificable que contenga la información completa de **EL PARTICIPANTE**, así como la partida y subpartida a que corresponden. Dicha entrega tendrá verificativo durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	NUMERAL
2461	11, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

Cabe hacer mención que las muestras en comento no deberán ser incluidas dentro del sobre único cerrado a que hace referencia el numeral 4.3 de las BASES CONCURSALES, pero si deberán ser entregados junto con el sobre único cerrado.

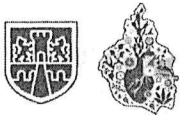
- h) **LOS PARTICIPANTES** deberán presentar ficha técnica de los bienes ofertados, para acreditar el cumplimiento de las características solicitadas en el **ANEXO TECNICO**. Así mismo deberán presentar la documentación soporte que acredite el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en las subpartidas que se solicite norma o certificación alguna.

4.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Subpartida.
- c) Descripción de los bienes.
- d) Cantidad.
- e) Unidad de Medida.
- f) Marca.
- g) Precio Unitario.
- h) Importe (dos decimales).
- i) Subtotal (dos decimales).
- j) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- k) Total (dos decimales).
- l) Importe Total con letra.
- m) Vigencia.
- n) Condiciones de pago.
- o) Condiciones y lugar de la entrega de los bienes.
- p) Garantía de los bienes.
- q) Grado de Integración Nacional de los bienes, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales.

Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- r) Los precios serán fijos, en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara la entrega de los bienes, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- s) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y **ANEXO 8**, ambos de estas bases.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL PARTICIPANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA CONVOCANTE** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales y Nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas **PARTICIPANTES** en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común que participe en el presente proceso.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS PARTICIPANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL PARTICIPANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

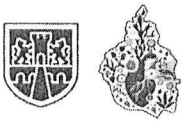
6. MODIFICACIONES:

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, **LOS PARTICIPANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los bienes requeridos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.** LA CONVOCANTE otorgará a LOS PARTICIPANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos PARTICIPANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.

- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo autorizado del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar EL PARTICIPANTE el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL PARTICIPANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

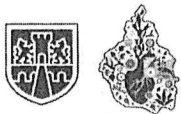
Las etapas de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del REGLAMENTO de la LADF, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del ÚNICO SOBRE CERRADO cualquier persona en representación de EL PARTICIPANTE, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen LA CONVOCANTE, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a LOS PARTICIPANTES. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar SI CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos de las presentes BASES CONCURSALES, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la LADF, LA CONVOCANTE está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo** y la celebración de los contratos, que ninguno de **LOS PARTICIPANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todas las etapas que forman parte de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS PARTICIPANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **26 de agosto de 2026**, a las **11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 cuarto y quinto párrafo de la LADF, y 41 fracción I de su **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también la responsable de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS PARTICIPANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico agarciace@cdmx.gob.mx y/o ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

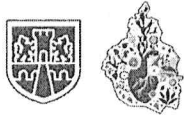
LOS PARTICIPANTES que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **28 de agosto de 2026**, en punto de las **11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF**, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS PARTICIPANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En esta etapa, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES CONCURSALES**, no se les permitirá el acceso, ni se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del **Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** de las presentes **BASES CONCURSALES**.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) La etapa iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO de forma inviolable** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**.
- b) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.5** y **4.6** de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% de la propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- e) En esta etapa **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta por alguna de ellas.
- f) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS PARTICIPANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS PARTICIPANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.
- g) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS PARTICIPANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES** que se encuentren en la etapa y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LOS PARTICIPANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a las etapas subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluido la Primer Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS PARTICIPANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO TENICO**.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

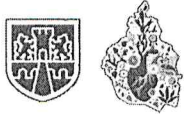
En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL PARTICIPANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **02 de septiembre de 2026** a las **11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En esta etapa, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el Resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de **LOS PARTICIPANTES** que ofertaron el precio más bajo de **LOS BIENES** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el Resultado del Dictamen, se les comunicará a **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en esta misma etapa, podrán ofertar un precio más bajo por **LOS BIENES** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN LA ETAPA SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

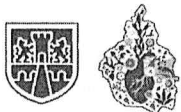
LOS PARTICIPANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, en dos rondas, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para **LOS BIENES** objeto del procedimiento, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de **LOS BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **LOS PARTICIPANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos mediante el formato **ANEXO 5**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS PARTICIPANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **LOS PARTICIPANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo de la adquisición de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos por la partida requerida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la **LADF**:



**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- Se adjudicará al **PARTICIPANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

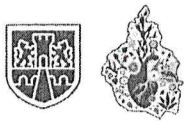
7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO:

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES:

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; **83** de la **LATRP/CDMX**, así como los demás aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- Cuando **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES omita(n)** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES CONCURSALES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **PARTICIPANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- Se compruebe que acordó con otros **PARTICIPANTES** elevar los precios de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la **LADF**.
- No entrega en el Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- En caso de que **EL PARTICIPANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en la etapa.
- Cuando una persona física o moral no haya sido invitado a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, y que el oficio de invitación le hubiere sido transferido por otro **PARTICIPANTE** quien originalmente si fue invitado.
- Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES** y en la **Junta de Aclaración de Bases**, para **LOS BIENES** ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
 - k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.
 - l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando **EL PARTICIPANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
 - m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.
 - n. Cuando el **PARTICIPANTE** no cumpla con alguno de los requisitos así establecidos y manifestados en estas **BASES** concursales.
9. **CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

- a. Ningún **PARTICIPANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. En el caso de que, durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, alguna de las propuestas no cumpliera con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica o propuesta económica requeridas en las bases, se deseche esa propuesta y, en consecuencia, no se contara con un mínimo de tres propuestas, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Artículo **51** del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS PARTICIPANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.
- e. Cuando **EL PARTICIPANTE** no haya recibido oficio de invitación y que este le hubiera sido transferido por otro **PARTICIPANTE**.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta alguna de las partidas, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS PARTICIPANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas que **EL PARTICIPANTE** haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

12.1 SUSCRIPCIÓN:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRP/CDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de adquisición de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se realiza mediante el contrato que para dicho efecto suscriba **LA SOBSE**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES**.

12.2 VIGENCIA:

El contrato que sea adjudicado al **PROVEEDOR** ganador de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de septiembre de 2026.

12.3 REGULACIÓN:

El contrato que se derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN:

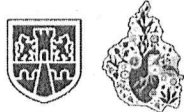
La firma del contrato, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

El contrato se realizará por la partida adjudicada, derivada de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **EL PROVEEDOR** adjudicado no firma su respectivo contrato dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN:

EL PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos se podrán prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO:

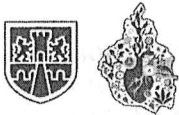
De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRPERCMDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, el contrato que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes **BASES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

12.9 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL PARTICIPANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la adquisición de los bienes, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF**, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL PARTICIPANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, omita formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL PARTICIPANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL PARTICIPANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS PARTICIPANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

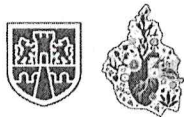
En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS PARTICIPANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como **"PROVEEDOR"** del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la adjudicación de los bienes del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, validará las facturas correspondientes, y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las remitirán para su pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPEDCMX**.

La (s) factura (s) para pago se validará (n) y presentará (n) en la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**; la cual deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PARTICIPANTE**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con número de partida, descripción del bien, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SOBSE**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PARTICIPANTE**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.



**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a LA SOBSE, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, Colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones de la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** responsable de la adquisición de los bienes. **EL PARTICIPANTE** estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por el objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Por lo anterior, cualquier pago de "**LOS BIENES**" está condicionado a que, "**EL PROVEEDOR**" presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos, en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el presente contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del competente, no será responsabilidad para "**LA SOBSE**", el tiempo que "**EL PROVEEDOR**" tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

De conformidad con lo establecido el tercer y cuarto párrafo del artículo 64 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

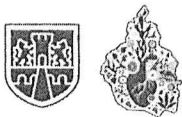
15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024** vigente, **LOS PARTICIPANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto total de la propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato que derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Se les hace saber a **LOS PARTICIPANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS PARTICIPANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **EL PARTICIPANTE** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se le adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PARTICIPANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.).

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO DE LA LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRP/CDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL PARTICIPANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PARTICIPANTE** por el incumplimiento del contrato, por retraso en entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PARTICIPANTE**, se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO, PENAS CONVENCIONALES**.

LA SOBSE por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **EL PROVEEDOR**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la adquisición de bienes.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPEDCMX**.

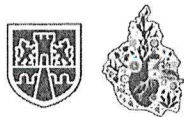
EL PARTICIPANTE a quien se le adjudicará el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SOBSE** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL PARTICIPANTE** retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL PARTICIPANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

En el momento en que **EL PARTICIPANTE** se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII, así como el 88 de la **LADF**, **LOS PARTICIPANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SOBSE**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO TENICO** de las presentes Bases Concursales fue elaborado y validado por **LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2026

ELABORÓ

Lic. José Adrián Jiménez López
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

REVISÓ

Lic. Armando García Cervantes
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

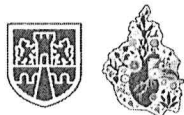
Esta página forma parte integral de las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

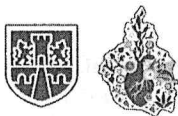
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO TECNICO

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"				
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.01	CAJA DE ACERO RADA 3 X 3" Y TAPA DE ACERO P/CJ 3 X 3"	PIEZA	6
	1.02	SENSOR FOTOELÉCTRICO PARA LUMINARIA Y CONTACTO FOTOELÉCTRICO PARA LUMINARIA	PIEZA	2
	1.03	CENTRO CARGA DE SOBREPONER 2P POLOS	PIEZA	1
	1.04	TABLERO Q02 Y SU INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30	PIEZA	1
	1.05	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 20 ESPACIOS	PIEZA	1
	1.06	CHALUPAS P.V.C. BLANCAS	PIEZA	24
	1.07	CINCHOS DE NYLON L 150 (MM) X W 4.8 (MM) PARA SUJETAR, AMARRAR Y ORDENAR CONDUCTORES A SOPORTES EN INSTALACIONES U OTRO TIPO DE OBJETOS. DESCRIPCIÓN • TENSIÓN 22 (KG) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A +80°C ASTM B-117 • Ø MAX. CAPACIDAD DE ATADO 86 (MM). • COLOR NATURAL Y NEGRO • FABRICADO EN POLIAMIDA (NYLON 66) • GRADO DE FLAMABILIDAD UL 94 V-2.	PIEZA	77,000
	1.08	CINCHOS DE NYLON L 190 (MM) X W 4.8 (MM) PARA SUJETAR, AMARRAR Y ORDENAR CONDUCTORES A SOPORTES EN INSTALACIONES U OTRO TIPO DE OBJETOS. DESCRIPCIÓN • TENSIÓN 22 (KG) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A +80°C ASTM B-117 • Ø MAX. CAPACIDAD DE ATADO 49 (MM). • COLOR NATURAL Y NEGRO • FABRICADO EN POLIAMIDA (NYLON 66) GRADO DE FLAMABILIDAD UL 94 V-2.	PIEZA	260,000
	1.09	CINTA DE AISLAR DE PVC DE 19 MM X 18 M, COLOR NEGRO	PIEZA	19
	1.10	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, CON BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, ÁLCALIS, ÁCIDOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS, INCLUYENDO EL INTEMPERISMO Y LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS, UTILIZADO EN AISLAMIENTO PRIMARIO, EN RIGIDEZ DE 10,000 VOLTS, ROLLO DE 18 MILÍMETROS X 18 METROS. COLOR NEGRO	PIEZA	9,000
	1.11	CONEXIÓN TERMINAL TIPO END CAP PARA MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCION DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS	PIEZA	2,360
	1.12	CONTACTOR DE PLATINOS PARA FOTOCONTROL DE 3 X 70 AMPERES. ES UN EQUIPO FORMADO POR UN CONTACTOR DE PLATINOS, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, BASE PARA FOTOCONTROL E INDICADORES VISUALES MEDIANTE FOCOS NEÓN. ESTE EQUIPO PERMITE MANEJAR UNA CARGA DE HASTA 70 AMPERES, PARA EL CONTROL DE LUMINARIOS DE 220 V. EL CONTACTOR DE PLATINOS ESTÁ FORMADO POR UNA BOBINA DE 220 V. Y DOS SECCIONES DE PLATINOS AISLADOS UNO DEL OTRO, LOS CUALES SE ACCIONAN DE MANERA SIMULTÁNEA AL ENERGIZAR LA BOBINA. CUENTA CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO 3 POLOS, ESTE COMPONENTE CONSTITUYE LA PROTECCIÓN DEL EQUIPO CONTRA SOBRECARGA O CORTO CIRCUITO EN LA SALIDA Y PERMITE ADEMÁS APAGAR Y ENCENDER EL EQUIPO. MONTADO EN GABINETE METÁLICO TIPO NEMA 3R.	PIEZA	8
	1.13	CONTACTOR DE 3 X 115 AMPS. TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/240 V. CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 115 A. POTENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN. 30 KW (40 HP)	PIEZA	5
	1.14	CONTACTOR DE 3 X 65 AMPS. TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/240 V. CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 65 A. POTENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN. 18.5 KW (25 HP)	PIEZA	2
	1.15	KIT DE UNIÓN O CONEXIÓN ENTRE MANGUERAS DE LEDS PARA MANGUERA A 220 V +/- 10% DE 36 LEDS POR METRO, FABRICADA EN TERMOPLÁSTICO, TERMORETRACTIL, CON COUPLE DE UNIÓN ENTRE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN POR AMBOS LADOS EN AMBAS FASES	PIEZA	2,495
	1.16	CONTACTO DUPLEX POLARIZADOS CON PLACA	PIEZA	24
	1.17	CONTACTO PARA CLAVIJA AMARILLA INDUSTRIAL	PIEZA	25
	1.18	INTERRUPTOR DE NAVAJAS DE 3 X 100 A	PIEZA	1
	1.19	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 15 A	PIEZA	2
	1.20	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30 A	PIEZA	8
	1.21	FOCO LED A/P 50W T140 6500K H VIDA UTIL COLOR DE LA LUZ BLANCO FORMA BULBO T TIPO DE ROSCA E27	PIEZA	420
	1.22	KIT DE ALIMENTACIÓN PARA MANGUERA LUMINOSA DE LEDS, CON CAPACIDAD PARA TRANSMITIR 920W DE POTENCIA A /230V MÁX. PARA HACER POSIBLE LA CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE VARIOS LARGOS DE CORDONES LUMINOSOS LED DE HASTA 200 MTS. DE LARGO COMO MÁXIMO. CON UNA CAJA IP 44.	PIEZA	1,560
	1.23	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR VERDE	PIEZA	8,800
	1.24	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE	PIEZA	640





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

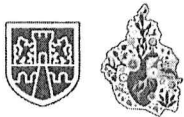
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"				
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR NARANJA		
	1.25	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR ROJO	PIEZA	5,200
	1.26	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR BLANCO CÁLIDO	PIEZA	18,400
	1.27	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR BLANCO FRÍO	PIEZA	18,400
	1.28	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR MORADO	PIEZA	400
	1.29	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MÍNIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR AZUL	PIEZA	400
	1.30	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR AZUL (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	240
	1.31	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR BLANCO CÁLIDO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	2,400
	1.32	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR BLANCO FRÍO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500
	1.33	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR ROJO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500
	1.34	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR VERDE (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500
	1.35	REFLECTOR DE 30 W IP66 LUZ CALIDAD BRILLANE 100-240V	PIEZA	7
	1.36	CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 V. 75° C LOCALES MOJADOS, 90° C LOCALES SECOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO EN COLOR NEGRO.	METRO	300
	1.37	CABLE MULTICONDUCTOR DE DISTRIBUCIÓN AÉREA DE ALUMINIO AAC-AAC (2+1) CALIBRE 6, FORMADO POR UN NÚCLEO DE ALUMINIO 1 350 AAC TEMPLE DURO, FORRADO CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TENSIÓN DE OPERACIÓN MÁXIMA: 600 VOLTS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 75° C EN AMBIENTES SECOS Y MOJADOS, NORMAS APLICABLES: NOM-063-SCFI, CFE-E0000-09, NMX-J-032-ANCE, NMX-J-061-ANCE Y ASTM-B-230. PRESENTACIÓN: BOBINA DE 300 METROS.	METRO	600
	1.38	CABLE CALIBRE 10 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 V. 75° C LOCALES	METRO	800





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

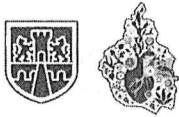
PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"				
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		MOJADOS, 90°C LOCALES SECOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO EN COLOR NEGRO.		
	1.39	CABLE CALIBRE NO. 14 AWG. CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO, CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS., 600 V., 75° C. LOCALES MOJADOS, 90° C. LOCALES SECOS, EN COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE 100 METROS. C/U.	METRO	8,000
	1.40	CORDÓN O CABLE FLEXIBLE DUPLEX TIPO SPT (POT) CALIBRE 2 X 12 AWG, COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 V. TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 60°C., ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL NOMINAL 3307 (MM2) NÚMEROS DE HILO CALIBRE 30 AWG: 65, ESPESOR DE AISLAMIENTO NOMINAL 2.41 (MM) DIÁMETRO CONDUCTOR, 2.36 (MM) DIMENSIONES FINALES (MM), ALTO 7.28 ANCHO. 123.33, PESO APROXIMADO (KG/100 M) 16.028, FORMADO POR DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.99% DE PUREZA EN TEMPLE SUAVE, CABLEADO CLASE K AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON PVC Y UNIDOS CON UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES: NO PROPAGADOR DE INCENDIO, RESISTENTE A DOBLECES POR SU GRADO DE FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	METRO	400
	1.41	CORDÓN O CABLE FLEXIBLE DUPLEX TIPO SPT (POT) CALIBRE 2 X 14 AWG, COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 V. TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 60°C., ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL NOMINAL 3307 (MM2) NÚMEROS DE HILO CALIBRE 30 AWG: 65, ESPESOR DE AISLAMIENTO NOMINAL 2.41 (MM) DIÁMETRO CONDUCTOR, 2.36 (MM) DIMENSIONES FINALES (MM), ALTO 7.28 ANCHO. 123.33, PESO APROXIMADO (KG/100 M) 16.028, FORMADO POR DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.99% DE PUREZA EN TEMPLE SUAVE, CABLEADO CLASE K, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON PVC Y UNIDOS CON UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES: NO PROPAGADOR DE INCENDIO, RESISTENTE A DOBLECES POR SU GRADO DE FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	METRO	400
	1.42	CABLE USO RUDO DE 3 X 10, 3 POLOS, CALIBRE 10 AWG FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE CABLE CONCÉNTRICO, CON AISLAMIENTO ELASTOMÉRICO, RELLENOS FLEXIBLES Y CUBIERTA EXTERNA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HUMEDAD, ÁCIDOS Y ACEITES. FORMADO POR 100 HILOS CON AISLAMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) TIPO CJT EN COLOR NEGRO, BLANCO Y VERDE. PARA VOLTAJES DE HASTA 300 V. ENTRE FASES Y TEMPERAURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN SERVICIO NORMALE DE 60°C.	METRO	320
	1.43	CABLE USO RUDO 2 X 12, BOBINA, SIT, 330 V, 60 TC 2C, 3.31 MM2, 12AWG, NOM-ANCE, 46187 M	METRO	700
	1.44	GUIRNALDA SENCILLA CON PORTALÁMPARA DE HULE VULCANIZADO PARA INTEMPERIE A CADA 25 CM, CASQUILLO DE LATÓN BASE CON VAQUELITA E-27, DE CONDUCTOR FLEXIBLE DE COBRE TIPO POT CALIBRE NO. 12 AWG PARA 300 V ANTIFLAMA 60° C.	METRO	400
	1.45	GUIRNALDA SENCILLA CON PORTALÁMPARA DE HULE VULCANIZADO PARA INTEMPERIE A CADA 50 CM, CASQUILLO DE LATÓN BASE CON VAQUELITA E-27, DE CONDUCTOR FLEXIBLE DE COBRE TIPO POT CALIBRE NO. 12 AWG PARA 300 V ANTIFLAMA 60° C.	METRO	200
	1.46	SWITCH 120/230 V, CLASE III IP44, FABRICADO EN PVC RÍGIDO PARA SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE CONTROLADORES Y FUENTES DE PODER DE OPERACIONES DE GUIRNALDA RGBW	PIEZA	20
	1.47	ATENUADOR ELÉCTRICO DE PODER, ENTRADA 127/230 VAC, SALIDA 24 VDC, CLASE I/III/, IP67 CON SISTEMA PLUG AND PLAY, 2 PINES 300 W.	PIEZA	16
	1.48	ATENUADOR ELÉCTRICO DE PODER, ENTRADA 127/230 VAC, SALIDA 24 VDC, CLASE I/III/, IP67 CON SISTEMA PLUG AND PLAY, 2 PINES 140 W.	PIEZA	4
	1.49	CABLE ETHERNET SALIDA Y ENTRADA TIPO RJ45 CLASE III IP44 LONGITUD DE 5 METROS 24 VDC	PIEZA	39
	1.50	CABLE DE CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN EN T PLUG AND PLAY ROSCABLE 24V. 0.5M DE LONGITUD	PIEZA	39
	1.51	CABLE SUMINISTRADOR DE ENERGIA TIPO AMERICANO 220V.	PIEZA	4
	1.52	ADAPTADOR HERMÉTICO PARA CONEXIONES RJ45 IP65	PIEZA	40
	1.53	MULTÍMETRO DIGITAL CON GANCHO JR., FUNCIONES: VOLTAJE CA.: DE 4V A 1000V., VOLTAJE CD.: DE 400 MV A 1000V., CORRIENTE CA.: DE 40A A 1000A. RECISTENCIA.: DE 400Q A 40Q. FRECUANCIA: DE 10HZ A 1MHZ. FACTOR DE UTILIZACIÓN: 0.1% -99.9%, PRUEVA DE DIODO.	PIEZA	8



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

FICHA TECNICA Y MUESTRAS

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica la ficha técnica y especificaciones de todas las partidas conforme a lo que se solicita, deberán incluir la normatividad vigente aplicable a cada una de ellas.

El proveedor deberá presentar muestra física de las siguientes partidas.

PARTIDA	NUMERAL
2461	11, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes objeto de esta adjudicación, deberán ser entregados en el Almacén General, ubicado en Retorno 13 de Av. del Taller No 23, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15900, Ciudad de México, la entrega de los bienes deberá ser en una solo exhibición y no podrá rebasar el periodo establecido en el contrato y/o con un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la solicitud que para tal efecto haga la Dirección de Alumbrado Público vía telefónica o correo electrónico. Asimismo, para mejor logística durante la entrega de los bienes, se requiere que la adjudicación sea por la totalidad de los bienes. El periodo de entrega será **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

GARANTIA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de esta adjudicación deberán ser nuevos y de reciente generación, originales de la marca ofertada y en la presentación original de fábrica, mismos que deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos que alteren la calidad del producto, por un período mínimo de un año, de manera independiente y adicional a la garantía que otorgue el fabricante.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

La Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través de la Dirección de Alumbrado Público, en caso de que alguno de los bienes requiera ser sustituido, le solicitará a el proveedor realizar el o los cambios que sean necesarios, mismos que serán sin costo adicional para el área requirente y el proveedor deberá atender la solicitud en un plazo no mayor a 3 días hábiles contando a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactadas, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables.

Se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados o con características especificaciones técnicas ofertada y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los bienes dejados de entregar, por cada día natural del incumplimiento o atraso.

Se aplicará una pena convencional el 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, derivados de la reclamación por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución. Dichas penas **no serán negociables.**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

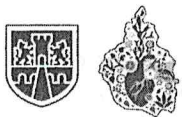
LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"					
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	1.01	CAJA DE ACERO RADA 3 X 3" Y TAPA DE ACERO P/CJ 3 X 3"	PIEZA	6	
	1.02	SENSOR FOTOELÉCTRICO PARA LUMINARIA Y CONTACTO FOTOELÉCTRICO PARA LUMINARIA	PIEZA	2	
	1.03	CENTRO CARGA DE SOBREPONER 2P POLOS	PIEZA	1	
	1.04	TABLERO Q02 Y SU INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30	PIEZA	1	
	1.05	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 20 ESPACIOS	PIEZA	1	
	1.06	CHALUPAS P.V.C. BLANCAS	PIEZA	24	
	1.07	CINCHOS DE NYLON L 150 (MM) X W 4.8 (MM) PARA SUJETAR, AMARRAR Y ORDENAR CONDUCTORES A SOPORTES EN INSTALACIONES U OTRO TIPO DE OBJETOS. DESCRIPCIÓN • TENSIÓN 22 (KG) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A +80°C ASTM B-117 • Ø MAX. CAPACIDAD DE ATADO 86 (MM). • COLOR NATURAL Y NEGRO • FABRICADO EN POLIAMIDA (NYLON 66) • GRADO DE FLAMABILIDAD UL 94 V-2.	PIEZA	77,000	
	1.08	CINCHOS DE NYLON L 190 (MM) X W 4.8 (MM) PARA SUJETAR, AMARRAR Y ORDENAR CONDUCTORES A SOPORTES EN INSTALACIONES U OTRO TIPO DE OBJETOS. DESCRIPCIÓN • TENSIÓN 22 (KG) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A +80°C ASTM B-117 • Ø MAX. CAPACIDAD DE ATADO 49 (MM). • COLOR NATURAL Y NEGRO • FABRICADO EN POLIAMIDA (NYLON 66) GRADO DE FLAMABILIDAD UL 94 V-2.	PIEZA	260,000	
	1.09	CINTA DE AISLAR DE PVC DE 19 MM X 18 M, COLOR NEGRO	PIEZA	19	
	1.10	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, CON BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, ÁLCALIS, ÁCIDOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS, INCLUYENDO EL INTEMPERISMO Y LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS, UTILIZADO EN AISLAMIENTO PRIMARIO, EN RIGIDEZ DE 10,000 VOLTS, ROLLO DE 18 MILÍMETROS X 18 METROS. COLOR NEGRO	PIEZA	9,000	
	1.11	CONEXIÓN TERMINAL TIPO END CAP PARA MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS	PIEZA	2,360	
	1.12	CONTACTOR DE PLATINOS PARA FOTOCONTROL DE 3 X 70 AMPERES. ES UN EQUIPO FORMADO POR UN CONTACTOR DE PLATINOS, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, BASE PARA FOTOCONTROL E INDICADORES VISUALES MEDIANTE FOCOS NEÓN. ESTE EQUIPO PERMITE MANEJAR UNA CARGA DE HASTA 70 AMPERES, PARA EL CONTROL DE LUMINARIOS DE 220 V. EL CONTACTOR DE PLATINOS ESTÁ FORMADO POR UNA BOBINA DE 220 V. Y DOS SECCIONES DE PLATINOS AISLADOS UNO DEL OTRO, LOS CUALES SE ACCIONAN DE MANERA SIMULTÁNEA AL ENERGIZAR LA BOBINA. CUENTA CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO 3 POLOS, ESTE COMPONENTE CONSTITUYE LA PROTECCIÓN DEL EQUIPO CONTRA SOBRECARGA O CORTO CIRCUITO EN LA SALIDA Y PERMITE ADEMÁS APAGAR Y ENCENDER EL EQUIPO. MONTADO EN GABINETE METÁLICO TIPO NEMA 3R.	PIEZA	8	
	1.13	CONTACTOR DE 3 X 115 AMPS. TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/240 V. CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 115 A. POTENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN. 30 KW (40 HP)	PIEZA	5	
	1.14	CONTACTOR DE 3 X 65 AMPS. TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/240 V. CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 65 A. POTENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN. 18.5 KW (25 HP)	PIEZA	2	
	1.15	KIT DE UNIÓN O CONEXIÓN ENTRE MANGUERAS DE LEDS PARA MANGUERA A 220 V +/- 10% DE 36 LEDS POR METRO, FABRICADA EN TERMOPLÁSTICO, TERMORETRACTIL,	PIEZA	2,495	



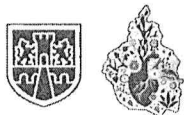
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"					
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
		CON COBLE DE UNIÓN ENTRE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN POR AMBOS LADOS EN AMBAS FASES			
	1.16	CONTACTO DUPLEX POLARIZADOS CON PLACA	PIEZA	24	
	1.17	CONTACTO PARA CLAVIJA AMARILLA INDUSTRIAL	PIEZA	25	
	1.18	INTERRUPTOR DE NAVAJAS DE 3 X 100 A	PIEZA	1	
	1.19	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 15 A	PIEZA	2	
	1.20	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30 A	PIEZA	8	
	1.21	FOCO LED A/P 50W T140 6500K H VIDA UTIL COLOR DE LA LUZ BLANCO FORMA BULBO T TIPO DE ROSCA E27	PIEZA	420	
	1.22	KIT DE ALIMENTACIÓN PARA MANGUERA LUMINOSA DE LEDS, CON CAPACIDAD PARA TRANSMITIR 920W DE POTENCIA A /230V MÁX. PARA HACER POSIBLE LA CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE VARIOS LARGOS DE CORDONES LUMINOSOS LED DE HASTA 200 MTS. DE LARGO COMO MÁXIMO. CON UNA CAJA IP 44.	PIEZA	1,560	
	1.23	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR VERDE	PIEZA	8,800	
	1.24	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR NARANJA	PIEZA	640	
	1.25	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR ROJO	PIEZA	5,200	
	1.26	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR BLANCO CÁLIDO	PIEZA	18,400	
	1.27	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR BLANCO FRÍO	PIEZA	18,400	
	1.28	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR MORADO	PIEZA	400	
	1.29	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR AZUL	PIEZA	400	
	1.30	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR AZUL (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	240	
	1.31	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR BLANCO CÁLIDO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	2,400	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

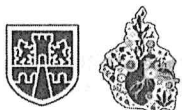
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"					
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
	1.32	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR BLANCO FRÍO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500	
	1.33	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR ROJO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500	
	1.34	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR VERDE (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500	
	1.35	REFLECTOR DE 30 W IP66 LUZ CALIDAD BRILLANE 100-240V	PIEZA	7	
	1.36	CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 V. 75° C LOCALES MOJADOS, 90°C LOCALES SECOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO EN COLOR NEGRO.	METRO	300	
	1.37	CABLE MULTICONDUCTOR DE DISTRIBUCIÓN AÉREA DE ALUMINIO AAC-AAC (2+1) CALIBRE 6, FORMADO POR UN NÚCLEO DE ALUMINIO 1 350 AAC TEMPLE DURO, FORRADO CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TENSIÓN DE OPERACIÓN MÁXIMA: 600 VOLTS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 75°C EN AMBIENTES SECOS Y MOJADOS, NORMAS APLICABLES: NOM-063-SCFI, CFE-E0000-09, NMX-J-032-ANCE, NMX-J-061-ANCE Y ASTM-B-230. PRESENTACIÓN: BOBINA DE 300 METROS.	METRO	600	
	1.38	CABLE CALIBRE 10 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 V. 75° C LOCALES MOJADOS, 90°C LOCALES SECOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO EN COLOR NEGRO.	METRO	800	
	1.39	CABLE CALIBRE NO. 14 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO, CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS., 600 V., 75° C. LOCALES MOJADOS, 90° C. LOCALES SECOS, EN COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE 100 METROS. C/U.	METRO	8,000	
	1.40	CORDÓN O CABLE FLEXIBLE DUPLEX TIPO SPT (POT) CALIBRE 2 X 12 AWG, COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 V. TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 60°C., ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL NOMINAL 3307 (MM2) NÚMEROS DE HILO CALIBRE 30 AWG: 65, ESPESOR DE AISLAMIENTO NOMINAL 2.41 (MM) DIÁMETRO CONDUCTOR, 2.36 (MM) DIMENSIONES FINALES (MM), ALTO 7.28 ANCHO. 123.33, PESO APROXIMADO (KG/100 M) 16.028, FORMADO POR DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.99% DE PUREZA EN TEMPLE SUAVE, CABLEADO CLASE K AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON PVC Y UNIDOS CON UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES: NO PROPAGADOR DE INCENDIO, RESISTENTE A DOBLECES POR SU GRADO DE FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	METRO	400	
	1.41	CORDÓN O CABLE FLEXIBLE DUPLEX TIPO SPT (POT) CALIBRE 2 X 14 AWG, COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 V. TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 60°C., ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL NOMINAL 3307 (MM2) NÚMEROS DE HILO CALIBRE 30 AWG: 65, ESPESOR DE AISLAMIENTO NOMINAL 2.41 (MM) DIÁMETRO CONDUCTOR, 2.36 (MM) DIMENSIONES FINALES (MM), ALTO 7.28 ANCHO. 123.33, PESO APROXIMADO (KG/100 M) 16.028, FORMADO POR DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.99% DE PUREZA EN TEMPLE SUAVE, CABLEADO CLASE K, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON PVC Y UNIDOS CON UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES: NO PROPAGADOR DE INCENDIO, RESISTENTE A DOBLECES POR SU GRADO DE FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	METRO	400	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"					
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
	1.42	CABLE USO RUDO DE 3 X 10, 3 POLOS, CALIBRE 10 AWG FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE CABLE CONCÉNTRICO, CON AISLAMIENTO ELASTOMÉRICO, RELLENOS FLEXIBLES Y CUBIERTA EXTERNA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HUMEDAD, ÁCIDOS Y ACEITES. FORMADO POR 100 HILOS CON AISLAMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) TIPO CJT EN COLOR NEGRO, BLANCO Y VERDE. PARA VOLTAJES DE HASTA 300 V. ENTRE FASES Y TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN SERVICIO NORMAL DE 60°C.	METRO	320	
	1.43	CABLE USO RUDO 2 X 12, BOBINA, SIT, 330 V, 60 TC 2C, 3.31 MM2, 12AWG, NOM-ANCE, 46187 M	METRO	700	
	1.44	GUIRNALDA SENCILLA CON PORTALÁMPARA DE HULE VULCANIZADO PARA INTEMPERIE A CADA 25 CM, CASQUILLO DE LATÓN BASE CON VAQUELITA E-27, DE CONDUCTOR FLEXIBLE DE COBRE TIPO POT CALIBRE NO. 12 AWG PARA 300 V ANTIFLAMA 60° C.	METRO	400	
	1.45	GUIRNALDA SENCILLA CON PORTALÁMPARA DE HULE VULCANIZADO PARA INTEMPERIE A CADA 50 CM, CASQUILLO DE LATÓN BASE CON VAQUELITA E-27, DE CONDUCTOR FLEXIBLE DE COBRE TIPO POT CALIBRE NO. 12 AWG PARA 300 V ANTIFLAMA 60° C.	METRO	200	
	1.46	SWITCH 120/230 V, CLASE III IP44, FABRICADO EN PVC RÍGIDO PARA SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE CONTROLADORES Y FUENTES DE PODER DE OPERACIONES DE GUIRNALDA RGBW	PIEZA	20	
	1.47	ATENUADOR ELÉCTRICO DE PODER, ENTRADA 127/230 VAC, SALIDA 24 VDC, CLASE I/III/, IP67 CON SISTEMA PLUG AND PLAY, 2 PINES 300 W.	PIEZA	16	
	1.48	ATENUADOR ELÉCTRICO DE PODER, ENTRADA 127/230 VAC, SALIDA 24 VDC, CLASE I/III/, IP67 CON SISTEMA PLUG AND PLAY, 2 PINES 140 W.	PIEZA	4	
	1.49	CABLE ETHERNET SALIDA Y ENTRADA TIPO RJ45 CLASE III IP44 LONGITUD DE 5 METROS 24 VDC	PIEZA	39	
	1.50	CABLE DE CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN EN T PLUG AND PLAY ROSCABLE 24V. 0.5M DE LONGITUD	PIEZA	39	
	1.51	CABLE SUMINISTRADOR DE ENERGIA TIPO AMERICANO 220V.	PIEZA	4	
	1.52	ADAPTADOR HERMÉTICO PARA CONEXIONES RJ45 IP65	PIEZA	40	
	1.53	MULTÍMETRO DIGITAL CON GANCHO JR., FUNCIONES: VOLTAJE CA.: DE 4V A 1000V., VOLTAJE CD.: DE 400 MV A 1000V., CORRIENTE CA.: DE 40A A 1000A. RESISTENCIA.: DE 400Ω A 40Ω. FRECUANCIA: DE 10HZ A 1MHZ. FACTOR DE UTILIZACIÓN: 0,1% -99,9%, PRUEVA DE DIODO.	PIEZA	8	

Vigencia:

Garantía de los de los bienes.

Condiciones y Lugar de los bienes

Grado de Integración Nacional

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

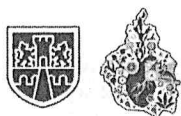
At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"							
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.01	CAJA DE ACERO RADA 3 X 3" Y TAPA DE ACERO P/CJ 3 X 3"	PIEZA	6		\$ -	\$ -
	1.02	SENSOR FOTOELÉCTRICO PARA LUMINARIA Y CONTACTO FOTOELÉCTRICO PARA LUMINARIA	PIEZA	2		\$ -	\$ -
	1.03	CENTRO CARGA DE SOBREPONER 2P POLOS	PIEZA	1		\$ -	\$ -
	1.04	TABLERO Q02 Y SU INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30	PIEZA	1		\$ -	\$ -
	1.05	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 20 ESPACIOS	PIEZA	1		\$ -	\$ -
	1.06	CHALUPAS P.V.C. BLANCAS	PIEZA	24		\$ -	\$ -
	1.07	CINCHOS DE NYLON L 150 (MM) X W 4.8 (MM) PARA SUJETAR, AMARRAR Y ORDENAR CONDUCTORES A SOPORTES EN INSTALACIONES U OTRO TIPO DE OBJETOS. DESCRIPCIÓN • TENSIÓN 22 (KG) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A +80°C ASTM B-117 • Ø MAX. CAPACIDAD DE ATADO 86 (MM). • COLOR NATURAL Y NEGRO • FABRICADO EN POLIAMIDA (NYLON 66) • GRADO DE FLAMABILIDAD UL 94 V-2.	PIEZA	77,000		\$ -	\$ -
	1.08	CINCHOS DE NYLON L 190 (MM) X W 4.8 (MM) PARA SUJETAR, AMARRAR Y ORDENAR CONDUCTORES A SOPORTES EN INSTALACIONES U OTRO TIPO DE OBJETOS. DESCRIPCIÓN • TENSIÓN 22 (KG) • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A +80°C ASTM B-117 • Ø MAX. CAPACIDAD DE ATADO 49 (MM). • COLOR NATURAL Y NEGRO • FABRICADO EN POLIAMIDA (NYLON 66) GRADO DE FLAMABILIDAD UL 94 V-2.	PIEZA	260,000		\$ -	\$ -
	1.09	CINTA DE AISLAR DE PVC DE 19 MM X 18 M, COLOR NEGRO	PIEZA	19		\$ -	\$ -
	1.10	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, CON BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, ÁLCALIS, ÁCIDOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS, INCLUYENDO EL INTEMPERISMO Y LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS, UTILIZADO EN AISLAMIENTO PRIMARIO, EN RIGIDEZ DE 10,000 VOLTS, ROLLO DE 18 MILÍMETROS X 18 METROS. COLOR NEGRO	PIEZA	9,000		\$ -	\$ -
	1.11	CONEXIÓN TERMINAL TIPO END CAP PARA MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCION DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS	PIEZA	2,360		\$ -	\$ -





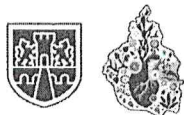
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"							
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.12	CONTACTOR DE PLATINOS PARA FOTOCONTROL DE 3 X 70 AMPERES. ES UN EQUIPO FORMADO POR UN CONTACTOR DE PLATINOS, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, BASE PARA FOTOCONTROL E INDICADORES VISUALES MEDIANTE FOCOS NEÓN. ESTE EQUIPO PERMITE MANEJAR UNA CARGA DE HASTA 70 AMPERES, PARA EL CONTROL DE LUMINARIOS DE 220 V. EL CONTACTOR DE PLATINOS ESTÁ FORMADO POR UNA BOBINA DE 220 V. Y DOS SECCIONES DE PLATINOS AISLADOS UNO DEL OTRO, LOS CUALES SE ACCIONAN DE MANERA SIMULTÁNEA AL ENERGIZAR LA BOBINA. CUENTA CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO 3 POLOS, ESTE COMPONENTE CONSTITUYE LA PROTECCIÓN DEL EQUIPO CONTRA SOBRECARGA O CORTO CIRCUITO EN LA SALIDA Y PERMITE ADEMÁS APAGAR Y ENCENDER EL EQUIPO. MONTADO EN GABINETE METÁLICO TIPO NEMA 3R.	PIEZA	8		\$ -	\$ -
	1.13	CONTACTOR DE 3 X 115 AMPS. TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/240 V. CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 115 A. POTENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN. 30 KW (40 HP)	PIEZA	5		\$ -	\$ -
	1.14	CONTACTOR DE 3 X 65 AMPS. TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/240 V. CORRIENTE NOMINAL DE OPERACIÓN 65 A. POTENCIA NOMINAL DE OPERACIÓN. 18.5 KW (25 HP)	PIEZA	2		\$ -	\$ -
	1.15	KIT DE UNIÓN O CONEXIÓN ENTRE MANGUERAS DE LEDS PARA MANGUERA A 220 V +/- 10% DE 36 LEDS POR METRO, FABRICADA EN TERMOPLÁSTICO, TERMORETRACTIL, CON COUPLE DE UNIÓN ENTRE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN POR AMBOS LADOS EN AMBAS FASES	PIEZA	2,495		\$ -	\$ -
	1.16	CONTACTO DUPLEX POLARIZADOS CON PLACA	PIEZA	24		\$ -	\$ -
	1.17	CONTACTO PARA CLAVIJA AMARILLA INDUSTRIAL	PIEZA	25		\$ -	\$ -
	1.18	INTERRUPTOR DE NAVAJAS DE 3 X 100 A	PIEZA	1		\$ -	\$ -
	1.19	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 15 A	PIEZA	2		\$ -	\$ -
	1.20	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30 A	PIEZA	8		\$ -	\$ -
	1.21	FOCO LED A/P 50W T140 6500K H VIDA UTIL COLOR DE LA LUZ BLANCO FORMA BULBO T TIPO DE ROSCA E27	PIEZA	420		\$ -	\$ -
	1.22	KIT DE ALIMENTACIÓN PARA MANGUERA LUMINOSA DE LEDS, CON CAPACIDAD PARA TRANSMITIR 920W DE POTENCIA A /230V MÁX. PARA HACER POSIBLE LA CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE VARIOS LARGOS DE CORDONES LUMINOSOS LED DE HASTA 200 MTS. DE LARGO COMO MÁXIMO. CON UNA CAJA IP 44.	PIEZA	1,560		\$ -	\$ -
	1.23	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR VERDE	PIEZA	8,800		\$ -	\$ -
	1.24	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V ± 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR NARANJA	PIEZA	640		\$ -	\$ -



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

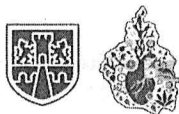
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"							
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.25	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V $\pm$ 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR ROJO	PIEZA	5,200		\$ -	\$ -
	1.26	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V $\pm$ 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR BLANCO CÁLIDO	PIEZA	18,400		\$ -	\$ -
	1.27	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V $\pm$ 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR BLANCO FRÍO	PIEZA	18,400		\$ -	\$ -
	1.28	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V $\pm$ 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR MORADO	PIEZA	400		\$ -	\$ -
	1.29	LÁMPARA CON REFRACTOR DE POLICARBONATO EN FORMA ESFÉRICA LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR EN SU INTERIOR CON MINIMO 5 LEDS DE ALTO BRILLO CON POSIBILIDAD DE ATENUACIÓN Y RESPUESTA ADECUADA A VARIACIONES EN PULSOS DE VOLTAJE RÁPIDOS PARA UN CONSUMO MÁXIMO DE 1W A UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 220 V $\pm$ 10%. DIÁMETRO 45 MM CASQUILLO E-27. VIDA ÚTIL DE 30,000 HRS. COLOR AZUL	PIEZA	400		\$ -	\$ -
	1.30	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR AZUL (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	240		\$ -	\$ -
	1.31	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR BLANCO CÁLIDO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	2,400		\$ -	\$ -
	1.32	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR BLANCO FRÍO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500		\$ -	\$ -
	1.33	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR ROJO (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500		\$ -	\$ -





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

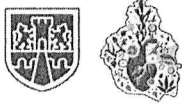
PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"							
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.34	MANGUERA DE LEDS A 230 V. DE 36 LEDS POR METRO CONSUMO OPTIMIZADO DE 2.5 WATTS POR METRO FABRICADA EN EXTRUCCIÓN DE TERMOPLÁSTICO TRANSLUCIDO DIVISIBLE A CADA 2 METROS COLOR VERDE (PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 30 MTS.).	METRO	1,500		\$ -	\$ -
	1.35	REFLECTOR DE 30 W IP66 LUZ CALIDAD BRILLANE 100-240V	PIEZA	7		\$ -	\$ -
	1.36	CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 V. 75° C LOCALES MOJADOS, 90°C LOCALES SECOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO EN COLOR NEGRO.	METRO	300		\$ -	\$ -
	1.37	CABLE MULTICONDUCTOR DE DISTRIBUCIÓN AÉREA DE ALUMINIO AAC-AAC (2+1) CALIBRE 6, FORMADO POR UN NÚCLEO DE ALUMINIO 1 350 AAC TEMPLE DURO, FORRADO CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TENSIÓN DE OPERACIÓN MÁXIMA: 600 VOLTS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 75°C EN AMBIENTES SECOS Y MOJADOS, NORMAS APLICABLES: NOM-063-SCFI, CFE-E0000-09, NMX-J-032-ANCE, NMX-J-061-ANCE Y ASTM-B-230. PRESENTACIÓN: BOBINA DE 300 METROS.	METRO	600		\$ -	\$ -
	1.38	CABLE CALIBRE 10 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 V. 75° C LOCALES MOJADOS, 90°C LOCALES SECOS. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO EN COLOR NEGRO.	METRO	800		\$ -	\$ -
	1.39	CABLE CALIBRE NO. 14 AWG, CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO, CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS., 600 V., 75° C. LOCALES MOJADOS, 90° C. LOCALES SECOS, EN COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE 100 METROS. C/U.	METRO	8,000		\$ -	\$ -
	1.40	CORDÓN O CABLE FLEXIBLE DUPLEX TIPO SPT (POT) CALIBRE 2 X 12 AWG, COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 V. TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 60°C., ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL NOMINAL 3307 (MM2) NÚMEROS DE HILO CALIBRE 30 AWG: 65, ESPESOR DE AISLAMIENTO NOMINAL 2.41 (MM) DIÁMETRO CONDUCTOR, 2.36 (MM) DIMENSIONES FINALES (MM), ALTO 7.28 ANCHO. 123.33, PESO APROXIMADO (KG/100 M) 16.028, FORMADO POR DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.99% DE PUREZA EN TEMPLE SUAVE, CABLEADO CLASE K AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON PVC Y UNIDOS CON UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES: NO PROPAGADOR DE INCENDIO, RESISTENTE A DOBLECES POR SU GRADO DE FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y	METRO	400		\$ -	\$ -



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

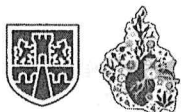
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"							
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		A LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.					
	1.41	CORDÓN O CABLE FLEXIBLE DUPLEX TIPO SPT (POT) CALIBRE 2 X 14 AWG, COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 V. TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 60°C., ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL NOMINAL 3307 (MM2) NÚMEROS DE HILO CALIBRE 30 AWG: 65, ESPESOR DE AISLAMIENTO NOMINAL 2.41 (MM) DIÁMETRO CONDUCTOR, 2.36 (MM) DIMENSIONES FINALES (MM), ALTO 7.28 ANCHO. 123.33, PESO APROXIMADO (KG/100 M) 16.028, FORMADO POR DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99.99% DE PUREZA EN TEMPLE SUAVE, CABLEADO CLASE K, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON PVC Y UNIDOS CON UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES: NO PROPAGADOR DE INCENDIO, RESISTENTE A DOBLECES POR SU GRADO DE FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 METROS.	METRO	400		\$ -	\$ -
	1.42	CABLE USO RUDO DE 3 X 10, 3 POLOS, CALIBRE 10 AWG FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE CABLE CONCÉNTRICO, CON AISLAMIENTO ELASTOMÉRICO, RELLENOS FLEXIBLES Y CUBIERTA EXTERNA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HUMEDAD, ÁCIDOS Y ACEITES. FORMADO POR 100 HILOS CON AISLAMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) TIPO CJT EN COLOR NEGRO, BLANCO Y VERDE. PARA VOLTAJES DE HASTA 300 V. ENTRE FASES Y TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN SERVICIO NORMAL DE 60°C.	METRO	320		\$ -	\$ -
	1.43	CABLE USO RUDO 2 X 12, BOBINA, SIT, 330 V, 60 TC 2C, 3.31 MM2, 12AWG, NOM-ANCE, 46187 M	METRO	700		\$ -	\$ -
	1.44	GUARNALDA SENCILLA CON PORTALÁMPARA DE HULE VULCANIZADO PARA INTemperie A CADA 25 CM, CASQUILLO DE LATÓN BASE CON VAQUELITA E-27, DE CONDUCTOR FLEXIBLE DE COBRE TIPO POT CALIBRE NO. 12 AWG PARA 300 V ANTIFLAMA 60° C.	METRO	400		\$ -	\$ -
	1.45	GUARNALDA SENCILLA CON PORTALÁMPARA DE HULE VULCANIZADO PARA INTemperie A CADA 50 CM, CASQUILLO DE LATÓN BASE CON VAQUELITA E-27, DE CONDUCTOR FLEXIBLE DE COBRE TIPO POT CALIBRE NO. 12 AWG PARA 300 V ANTIFLAMA 60° C.	METRO	200		\$ -	\$ -
	1.46	SWITCH 120/230 V, CLASE III IP44, FABRICADO EN PVC RÍGIDO PARA SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE CONTROLADORES Y FUENTES DE PODER DE OPERACIONES DE GUARNALDA RGBW	PIEZA	20		\$ -	\$ -
	1.47	ATENUADOR ELÉCTRICO DE PODER, ENTRADA 127/230 VAC, SALIDA 24 VDC, CLASE I/III, IP67 CON SISTEMA PLUG AND PLAY, 2 PINES 300 W.	PIEZA	16		\$ -	\$ -
	1.48	ATENUADOR ELÉCTRICO DE PODER, ENTRADA 127/230 VAC, SALIDA 24 VDC, CLASE I/III, IP67 CON SISTEMA PLUG AND PLAY, 2 PINES 140 W.	PIEZA	4		\$ -	\$ -
	1.49	CABLE ETHERNET SALIDA Y ENTRADA TIPO RJ45 CLASE III IP44 LONGITUD DE 5 METROS 24 VDC	PIEZA	39		\$ -	\$ -
	1.50	CABLE DE CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN EN T PLUG AND PLAY ROSCABLE 24V. 0.5M DE LONGITUD	PIEZA	39		\$ -	\$ -
	1.51	CABLE SUMINISTRADOR DE ENERGIA TIPO AMERICANO 220V.	PIEZA	4		\$ -	\$ -
	1.52	ADAPTADOR HERMÉTICO PARA CONEXIONES RJ45 IP65	PIEZA	40		\$ -	\$ -
	1.53	MULTÍMETRO DIGITAL CON GANCHO JR., FUNCIONES: VOLTAJE CA.: DE 4V A 1000V., VOLTAJE CD.: DE 400 MV A 1000V., CORRIENTE CA.: DE 40A A 1000A. RESISTENCIA.: DE	PIEZA	8		\$ -	\$ -





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PARTIDA 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"							
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		400Q A 40Q. FRECUANCIA: DE 10HZ A 1MHZ. FACTOR DE UTILIZACIÓN: 0,1% -99,9%, PRUEBA DE DIODO.					
IMPORTE TOTAL CON LETRA						IMPORTE	\$ -
						IVA	\$ -
						TOTAL	\$ -

Vigencia de la Propuesta:

Condiciones de pago:

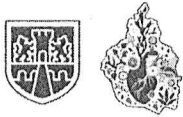
Condiciones y lugar de la realización de los bienes:

Garantía de los bienes:

Grado de Integración Nacional (Desarrollar fórmula):

Los precios unitarios serán referenciales, fijos y firmes moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara La entrega de los bienes, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 4

FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 4 "BIS"

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de (**EL PARTICIPANTE**), y a fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, según el siguiente cuadro:

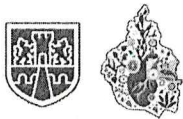
Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Comercial	Servicios	Industrial
Micro	1 - 5	1 - 20	1 - 30
Pequeña	6 - 20	21 - 50	31 - 100
Mediana	21 - 100	51 - 100	101 - 500

Mi representada:

1. Cuenta con la cantidad de _____ empleados
2. Pertenecer al sector _____
3. Se encuentra estratificada como una _____

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL PRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

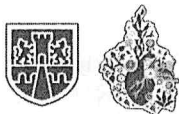
El que suscribe: _____, en mi
carácter de: _____, de EL
PARTICIPANTE de nombre: _____,
correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:		Lugar del notario:	No. de la escritura:
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA:	
				NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1		...	...	...	...





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

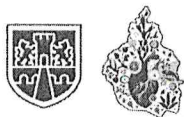
El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las **BASES**.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PARTICIPANTE: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE
ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ING. ÁLVARO ACEVEDO VILLARREAL DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS	

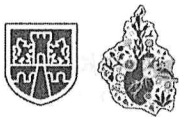
**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

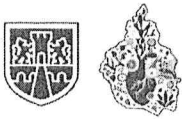
C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica, en su caso**) (**nombre de la persona física**) correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE
ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ING. ÁLVARO ACEVEDO VILLARREAL DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud del monto total ofertado, sin considerar el impuesto al valor agregado)** m.n., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. (número y nombre del procedimiento)** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 9

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2026.

B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C) CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. SOBSE/IRN/B/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX

PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX.

**CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) CON IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXXXX DE 2026.**

D) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

E) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

F) LA FIANZA EN CUESTIÓN SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO AL QUE SE HACE MENCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE LLEGUE A RESULTAR A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

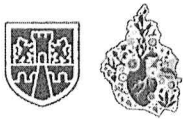
G) EN CASO DE QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGARÁ A PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN FORMA AUTOMÁTICA LA VIGENCIA DE LA FIANZA OTORGADA COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO, SE PRORROGARÁ POR EL MISMO TIEMPO, POR LO QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA SOBSE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS QUE SE AFIANZAN.

H) DE IGUAL MANERA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA Y SE OBLIGA EN FORMA EXPRESA QUE SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA, POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN DICHO INSTRUMENTO DENTRO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA LEGALMENTE PARA SU CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 283 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL. ASÍMISMO OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE DICHA LEY.

I) LA FIANZA DEBERÁ PERMANECER EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, EN FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

J) A FIN DE PODER LIBERAR LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN TANTO EXPRESA COMO POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA SU CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, SIENDO ESTÁ CONFORME CON EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

K) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 10

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

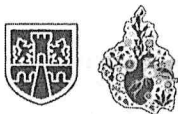
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			
COLONIA:		ALCALDÍA MUNICIPIO:	0
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		FOLIO MERCANTIL:	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	

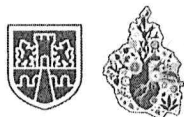
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 10 BIS

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		C.U.R.P.:	
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/017/2026
RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MOSAICOS LUMINOSOS Y ALUMBRADO
DECORATIVO EN EVENTOS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA